

Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Pampa

ACUERDO N° 1506: En la ciudad de Santa Rosa, capital de la Provincia de La Pampa, a los 4 días de octubre de dos mil veintidós, el Consejo de la Magistratura integrado por el **Dr. Fabricio Ildebrando Luis Losi**, en ejercicio de la presidencia, y los consejeros, **Dr. Pablo Javier Boleas**, **Dip. Alicia Susana Mayoral** y **Dr. Jorge Gabriel Salamone**, con la actuación del secretario Eduardo Oscar Collado.-----

ACORDARON: -----

Emitir los votos del concurso para cubrir el cargo de titular en la Defensoría Adjunta en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico (Expte. N° 525/22). -----

El concurso se inició con la comunicación del Poder Ejecutivo Provincial de la vacante a cubrir. -----

En función de ello, y en ejercicio de la competencia atribuida por la Ley Orgánica del Consejo de la Magistratura, se dispuso el llamado a concurso público. -----

Cabe señalar que el cargo de Defensor/a Penal Adjunto/a requiere, entre otras funciones, el dominio conceptual de los aspectos de sustanciales y procesales del derecho penal e idoneidad técnica y gerencial que permita garantizar el acceso y la calidad del servicio de justicia. -----

Con base en esos lineamientos, se realizaron las etapas de la prueba de oposición escrita, la entrevista personal pública y la valoración de los antecedentes laborales y académicos acreditados y vinculados con la temática del cargo a cubrir (conf.: ley 2600, texto según ley 3136, BO 21/12/2018). -----

En cada etapa, se valoraron los conocimientos técnicos específicos para el ejercicio de la función; las aptitudes demostradas para la gestión y la

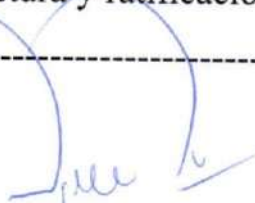
motivación para el desempeño del cargo; la forma en que eventualmente desarrollarían la función, el dominio conceptual de los aspectos de fondo y procesales del derecho, y la capacitación en los temas de la especialidad de quienes participaron del concurso. -----


Sobre esa base, este Consejo entiende que tres de los postulantes que concursaron cumplieron con los requerimientos del cargo toda vez que superaron satisfactoriamente la instancia de oposición y la de valoración de los antecedentes. -----

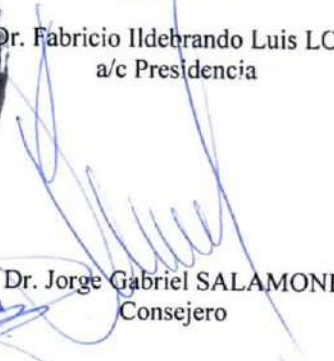
En mérito de lo que antecede, y con base en las calificaciones asignadas, por unanimidad, el Consejo de la Magistratura **RESUELVE**: 1º) La integración de una **terna** para cubrir el cargo de titular en la **Defensoría adjunta en lo Penal de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en General Pico** (Expte. N° 525/22) compuesto por las personas que se mencionan a continuación, en orden alfabético: 1º) **FERNÁNDEZ, MAURO GABRIEL (DNI 31.577.275)**; **NEMESIO, MARÍA SUSANA (DNI 22.936.099)** y **ZABALA, MARIANA ELISABET (DNI 33.201.534)**. 2º) Por Secretaría, notifíquese. -----


Con ello se da por finalizado el acto, que previa lectura y ratificación firman por ante mí, de lo que doy fe. -----


Dr. Pablo Javier BOLEAS
Consejero


Dr. Fabricio Ildebrando Luis LOSI
a/c Presidencia


Dip. Alicia Susana MAYORAL
Consejera


Dr. Jorge Gabriel SALAMONE
Consejero


Dr. EDUARDO OSCAR COLLADO
SECRETARIO
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

